

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

- 1711** *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de graduado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE 03.07.10), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el BOPV del 12.07.10, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades (BOE 16.12.2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del plan de estudios del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos que se imparte en la Facultad de Farmacia en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

## ANEXO I

GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS  
FACULTAD DE FARMACIA

## Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	TOTAL
Materias básicas de rama	30,00	15,00					45,00
Materias básicas otras ramas	6,00	9,00					15,00
Obligatorios	24,00	36,00	48,00	36,00			144,00
Prácticas externas				12,00			12,00
Trabajo Fin Grado				6,00			6,00
Optativos			12,00	6,00			18,00
TOTAL	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

## Planificación temporal de las enseñanzas

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Alimentos, Tecnología y Cultura	6,00	Oblig.	C	CC				Ciencias de los Alimentos
1.º	Análisis Químico	6,00	Oblig.	C	CC				Química
1.º	Biología	6,00	Oblig.	C	CC	Biología	Rama		Biología y Bioquímica
1.º	Economía y Empresa Alimentaria	6,00	Oblig.	C	CJ		Otra Rama		Empresa, Proyectos e Innovación
1.º	Estadística	6,00	Oblig.	C	CS	Estadística			Matemáticas y Estadística
1.º	Física	6,00	Oblig.	C	CC	Física	Rama		Física y Físico-Química
1.º	Físico-Química	6,00	Oblig.	C	CC	Química	Rama		Física y Físico-Química
1.º	Matemáticas	6,00	Oblig.	C	CC	Matemáticas	Rama		Matemáticas y Estadística
1.º	Producción de Materias Primas	6,00	Oblig.	C	CC				Ciencias de los Alimentos
1.º	Química General	6,00	Oblig.	C	CC	Química	Rama		Química
2.º	Alimentación y Salud Pública	6,00	Oblig.	C	CS				Nutrición y Salud
2.º	Bioquímica	9,00	Oblig.	C	CS	Bioquímica	Otra Rama		Biología y Bioquímica
2.º	Fundamentos de Microbiología	6,00	Oblig.	C	CC	Biología	Rama		Biología y Bioquímica
2.º	Ingeniería Química	6,00	Oblig.	C	CC	Química			Química
2.º	Nutrición y Dietética	9,00	Oblig.	C	CS				Nutrición y Salud
2.º	Operaciones Básicas I	6,00	Oblig.	C	CC				Tecnología de los Alimentos
2.º	Química Orgánica	9,00	Oblig.	C	CC	Química	Rama		Química
2.º	Química y Bioquímica de Alimentos	9,00	Oblig.	C	CC				Ciencias de los Alimentos
3.º	Bromatología	9,00	Oblig.	C	CC				Ciencias de los Alimentos
3.º	Microbiología e Higiene de los Alimentos	9,00	Oblig.	C	CS				Calidad y Seguridad Alimentaria
3.º	Normalización y Legislación Alimentaria	6,00	Oblig.	C	CJ				Calidad y Seguridad Alimentaria
3.º	Operaciones Básicas II	6,00	Oblig.	C	CC				Tecnología de los Alimentos
3.º	Tecnología Enzimática	6,00	Oblig.	C	CC				Tecnología de los Alimentos
3.º	Tecnología de Alimentos I	6,00	Oblig.	C	CC				Tecnología de los Alimentos
3.º	Toxicología Alimentaria	6,00	Oblig.	C	CS				Calidad y Seguridad Alimentaria

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
3.º	Enología	6,00	Optat.	C	CC				Sectores Alimentarios
3.º	Evaluación Sensorial de Alimentos	6,00	Optat.	C	CC				Calidad y Seguridad Alimentaria
3.º	Microbiología Industrial	6,00	Optat.	C	CC				Tecnología de los Alimentos
3.º	Nanociencia y Nanotecnología	6,00	Optat.	C	CC				Tecnología de los Alimentos
3.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca	6,00	Optat.	C	AH				Plan Director de Euskera
4.º	Ciencia y Tecnología de la Carne, Pescado y Productos Derivados	9,00	Oblig.	C	CC				Sectores Alimentarios
4.º	Ciencia y Tecnología de la Leche y Productos Derivados	6,00	Oblig.	C	CC				Sectores Alimentarios
4.º	Diseño e Innovación	6,00	Oblig.	C	CC				Empresa, Proyectos e Innovación
4.º	Gestión de Calidad y Seguridad Alimentaria	9,00	Oblig.	C	CC				Calidad y Seguridad Alimentaria
4.º	Tecnología de Alimentos II	6,00	Oblig.	C	CC				Tecnología de los Alimentos
4.º	Ciencia y Tecnología de los Vegetales y Productos Derivados	6,00	Optat.	C	CC				Sectores Alimentarios
4.º	Comunicación en Euskera: Ciencia y Tecnología	6,00	Optat.	C	AH				Plan Director de Euskera
4.º	Productos Alimenticios Transformados y Nuevas Tendencias	6,00	Optat.	C	CC				Sectores Alimentarios
4.º	Prácticas Tuteladas	12,00	Oblig.	C					Trabajo Fin de Grado y Prácticum
4.º	Trabajo Fin de Grado	6,00	Oblig.	C					Trabajo Fin de Grado y Prácticum

(1) Duración: A-Anual C-Cuatrimestral

(2) Rama: AH-Artes y Humanidades CC-Ciencias

CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas

CS-Ciencias de la Salud

IA-Ingeniería y Arquitectura